

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 1851 /
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 27 ABR. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que mediante Decreto Exento N° 0885 de 12 de marzo 2010, se reconoció a doña Brunilda Peña Riveros, el derecho a percibir su décimosegundo (12°) bienio de experiencia docente por haber completado en fecha 04 de marzo de 2010, un total de veinticuatro años de servicio como tal.

2° Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, esta profesora no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, lo que amerita reconocerle un nuevo bienio, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE a Doña BRUNILDA PEÑA RIVEROS, profesora del Liceo "Olof Palme", el derecho a percibir su décimotercer (13°) bienio de experiencia, por haber completado a contar del 04 de marzo de 2012, un total de veintiséis años de servicio docente.

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVM/POF/MTG/fjr

